



## **ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURÍDICA, CREACIÓN, OBJETO, PATRIMONIO, Y PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.**

### **ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018, se establece como el eje que articula las Políticas Públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la Democracia Participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el Desarrollo Nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción buscando como objetivo principal, y mediante cinco metas principales el llevar a México a su máximo potencial. Siendo la tarea y la aportación de CONALEP a la tercer meta de un México con educación de calidad, para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la Calidad de la Educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades, que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

A efecto de dar cumplimiento a las políticas y acciones que en Materia Educativa realizan y ejercen los Gobiernos Federal y Estatal, con fecha 17 de agosto de 1998, se realizó Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional y Técnica, que suscribieron el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1999 y en el Periódico Oficial del Estado el 25 de Junio de 1999, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, teniendo como objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización, operación y transferencia tanto de los Servicios de Educación Profesional Técnica que presta el CONALEP en el Estado, así como para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan al Gobierno del Estado,



contar con elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga el presente convenio, así como las demás disposiciones legales aplicables.

### **PERSONALIDAD JURÍDICA Y CREACIÓN**

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, con dirección en Av. Ermita Norte # 3900, Col. San José del Río en Tijuana Baja California, que se identifica con las siglas CONALEP de B.C., fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de B.C. el 13 de agosto de 1999, los trabajadores transferidos continuarán sin interrupción alguna, gozando del régimen de seguridad social del ISSSTE. Entrando en vigor al día siguiente de su publicación, creándose como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

### **OBJETO**

El Colegio tiene como objeto contribuir al Desarrollo Estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo y, forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.



**ENRIQUE REYES MACHADO**  
**DIRECTOR ESTATAL**